

CONTENIDO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2018

El Proyecto de Presupuestos 2018 considera, a nivel de gasto de estado de operaciones, \$ 48.133 millones, con una disminución de 33.9% (\$ 24.737 millones) en relación a la Ley de Presupuestos 2017, situación que fundamentalmente se explica por la discontinuidad del Fondo de Sustentación del Precio del Cobre en el presupuesto del Ministerio.

1. Políticas y Administración Sectorial

Esta línea considera \$ 7.199 millones, continuidad de actividad respecto de la Ley de Presupuestos 2017, al considerar que la reducción de gastos por \$ 136 millones se asocia a una menor transferencia desde el Ministerio de Economía por el proyecto "FIE - Promoción Proveedores de Bienes para la Minería", según flujo acordado.

Se financian los gastos permanentes de la Subsecretaría, y adicionalmente tres honorarios asociados a la Comisión del Litio, recursos para salas cunas, mayores costos de arriendos en la Región de Tarapacá y los recursos necesarios para la mantención y renovación de licencias y programas informáticos.

2. Comisión Chilena del Cobre

Se consideran \$ 4.991 millones, continuidad de actividad respecto de la Ley de Presupuestos 2017, al considerar la reducción de gastos por \$ 171 millones asociada al término del proyecto financiado por SICEX – Hacienda.

Se financian los gastos permanentes de la Comisión, dándose continuidad a la elaboración de informes y publicaciones, como también llevar a cabo, la evaluación de inversiones de las Empresas Mineras del Estado y efectuar auditorías.

3. Programas Sectoriales

Se incluyen \$ 35.943 millones, disminuyendo 40.5% (\$ 24.431 millones) respecto de la Ley de Presupuestos 2017, principalmente al no considerar recursos para el Fondo de Sustentación del Precio del Cobre. Descontado este efecto, se trata de un nivel de continuidad.

3.1. Fomento a la Pequeña y Mediana Minería incluye \$ 7.766 millones, con el siguiente contenido:

- a) Transferencia a ENAMI, asociado a la Política de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería, por MMUS\$ 8, equivalentes a \$ 5.200 millones.
- b) El programa PAMMA ejecutado por la Subsecretaría, considera \$ 2.566 millones (capacitación, inversiones, subsidios y operación), creciendo un 6.6% en relación a la Ley de Presupuestos 2017, con la finalidad de cubrir una mayor cantidad de proyectos.

En cuanto a coberturas, se espera capacitar a través del PAMMA regular a aproximadamente 436 mineros artesanales, y entregar asistencia técnica y financiamiento a aproximadamente 4.787 beneficiarios de la pequeña minería artesanal.

- 3.2 **Servicio Nacional de Geología y Minería (Administración Central):** se contemplan \$ 4.683 millones, manteniendo un nivel de continuidad en relación a la Ley de Presupuestos 2017. Se financia la operación regular del Servicio y sus Direcciones Regionales, incluyendo reposiciones normales de equipamientos e informática.
- 3.3 **Propiedad Minera:** se proponen \$ 2.657 millones, lo que hace posible gestionar 5.900 expedientes regulares de mensura (explotación minera), y aproximadamente 19.000 (exploración minera), según proyección de demanda.
- 3.4 **Cierre Faenas y Gestión Ambiental:** Contempla \$ 1.784 millones, manteniendo un nivel de continuidad de operación respecto de la Ley de Presupuestos 2017.

En el marco de las evaluaciones y fiscalizaciones de proyectos, se efectuará la revisión de 43 Estudios de Impacto Ambiental (EIA); 178 Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA); y 100 Fiscalizaciones Ambientales programadas y no programadas.

- 3.5 **Gestión de Minería, Geología y Geología Aplicada:** Se consignan \$ 4.588 millones, dando continuidad operativa a los tres Departamentos, incluyendo revisión de proyectos y planes de explotación, asistencia técnica en la constitución de concesiones mineras, estudios en las áreas de recursos energéticos, ordenamiento territorial e hidrogeología, y dar soporte analítico a los proyectos e informaciones requeridas por la Institución.

Se contempla en Gestión de Geología, la iniciativa que dice relación con la zonificación y el monitoreo de remociones de masas y seguimiento de emergencias, que tiene como finalidad realizar la evaluación y zonificación en zonas de peligros geológicos, para determinar la magnitud y frecuencias de aluviones.

- 3.6 **Laboratorio:** Considera \$ 1.424 millones, continuidad en relación a la Ley de Presupuestos 2017, permitiendo prestar normal soporte analítico a los proyectos geológicos y mineros de la Institución.
- 3.7 **Depósitos de Relaves:** Contempla recursos por \$ 540 millones, continuidad en relación a la Ley de Presupuestos 2017, manteniendo la fiscalización de la normativa que regula la aprobación, construcción, operación y cierre de proyectos de depósitos de relaves.
- 3.8 **Red Nacional de Vigilancia Volcánica:** incluye \$ 3.586 millones, continuidad respecto de la Ley de Presupuestos 2017, una vez deducidos gastos por una vez.

Para el año 2018 se considera la normal operación del Centro OVDAS, y la red de monitoreo de los 43 volcanes, así como también la generación de mapas de riesgo.

- 3.9. **Plan Nacional de Geología:** considera \$ 4.403 millones, continuidad respecto de la Ley de Presupuestos 2017, una vez deducidos gastos por una vez.

Se considera la continuación de la producción de mapas de geología básica, geofísica y geoquímica, similar al presente año, vale decir, con la publicación de 7 nuevas cartas de geología.

- 3.10 **Programa de Seguridad Minera:** incluye \$ 4.512 millones, continuidad de operación respecto de la Ley de Presupuestos 2017, deduciendo gastos por una vez.

Este nivel permitirá mantener un nivel de actividad de aproximadamente 12.500 fiscalizaciones en seguridad minera, y en faenas e instalaciones, con 90 fiscalizadores, nivel similar al presente año.